RECONOZCASE COMETIDO FUNCIONARIO
A DON LEONARDO URRUTIA VENEGAS

DECRETO (E) Nº 0198

CHILLAN VIEJO, 31 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) Nº 226 del 05.03.2010, que Asigne Función Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer que **Don LEONARDO URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Funcionario del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se traslade como de la delegación de funcionarios al funeral de el abuelo de un funcionario DAEM, el día 31 de enero de 2011.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE, a, **Don LEONARDO URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Funcionario DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se traslade como parte de la delegación de funcionarios al funeral de el abuelo de un funcionario DAEM, el día 31 de enero de 2011.

2.-PÁGUESE, viático, otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día 31 de enero de 2011, sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR DAEM

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.